REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, Cuatro (4) de junio de dos mil veinticinco (2025)

Auto de Sustanciación

MAGISTRADA PONENTE: LUZ ELENA SIERRA VALENCIA

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
EXPEDIENTE:	76001-23-33-000-2019-01169-00
DEMANDANTE:	DISAN COLOMBIA S.A. empresa@disan.com.co info@arangoabogados.com.co
DEMANDADO:	DIRECCCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES notififcacionesjudicialesdian@dian.gov.co lcaicedob@dian.gov.co
LITISCONSORTE NECESARIO:	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA notificacionesjudiciales@confianza.com.co
ASUNTO	CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN[1]

Esta Corporación mediante sentencia del 10 de abril del 2025[2], notificada a las partes por correo electrónico el 11 de abril de 2025[3], accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda, contra la cual el apoderado judicial de la parte demandada interpuso y sustentó oportunamente el recurso de apelación[4].

Como quiera que ninguna de las partes ni el Ministerio Público solicitaron que se efectúe audiencia de conciliación y los recursos fueron interpuestos de forma oportuna, se concederán en el efecto suspensivo ante el Consejo de Estado.

En mérito de lo expuesto, se,

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER ante el Consejo de Estado en el efecto **SUSPENSIVO**, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia del 10 de abril del 2025, proferida por esta Corporación.

SEGUNDO: En firme el presente proveído, remítase el expediente al superior para que se surta la alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado electrónicamente)
LUZ ELENA SIERRA VALENCIA
Magistrada

---

[1] Proyectó: Alvaro Gámez
[2] *Expediente digital – SAMAI (ver índice 00066).*
[3] *Expediente digital – SAMAI (ver índice 00068).*
[4] *Expediente digital – SAMAI (ver índice 00070 y 00072).*
https://samai.azurewebsites.net/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=76001233300020190116900760012 3